

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 09 de agosto de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 06 de agosto de 2021, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 13 de agosto de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-**2021-00458**-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **TEDDYS JESUS RANGEL DIAZ**, contra el fallo de tutela de fecha 06 de agosto de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 140 del 17 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2021-00458**-00
Accionante: Teddys Jesús Rangel Díaz
Accionado: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f9fb96223851081115d1b468b32725c3580622fdebebe0d25554484a828199f

Documento generado en 13/08/2021 02:40:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>